

BASES LEGALES SORTEO

La entidad mercantil denominada PROPERTY INVEST SPAIN S.L.U. (en adelante, el “**Organizador**”), con domicilio a estos efectos en Madrid, C/ General Lacy 23, C.P. 28045 y con número de C.I.F. B-65160426, inscrita en el Registro Mercantil de Barcelona al tomo 41.412, hoja B-393283, folio 149, inscripción 1ª, ha decidido llevar a cabo una actividad promocional (en adelante, la “**Promoción**”), consistente en dar un obsequio a los clientes que presenten ticket de compra igual o superior a la cantidad de 60 €, o cuya suma de varios tickets sea igual o superior a 60 €, de cualquiera de los establecimientos del centro comercial. Quedan excluidos de la promoción los siguientes locales: Carrefour y Gimnasio Sgo.

. Todo ello de conformidad con lo establecido en las presentes bases legales (en adelante, las “**Bases**”).

1.- ÁMBITO DE APLICACIÓN

El ámbito geográfico de la Promoción se extiende a todo el territorio nacional (a excepción de Ceuta y Melilla y las Islas Canarias), pudiendo participar todas aquellas personas, nacionales o residentes, que durante el ámbito temporal de la Promoción sigan la mecánica promocional establecida y cumplan los requisitos establecidos en las presentes Bases.

Asimismo, la presente Promoción se iniciará el día 24 de Noviembre de 2017 y concluirá el día 25 de Noviembre del 2017 o cuando finalicen las existencias del obsequio, ambos días incluidos, (en adelante, el “**Ámbito Temporal**”).

2.- REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Sólo podrán participar en las Promociones las personas físicas mayores de edad que voluntariamente rellenen el formulario de participación a través de las azafatas encargadas de tal acción y dispuestas en los stand ubicados en dos puntos del Outlet para ello (en adelante, los “**Participantes**”).

Cada participación será personal y única y es necesario presentar un ticket de compra igual o superior a la cantidad de 60 €, o cuya suma de varios tickets sea igual o superior a 60 €, de cualquiera de los establecimientos del centro comercial, excepto Carrefour y el gimnasio Sgo.

Los tickets deberán haber sido expedidos en fecha comprendida dentro de las fechas de participación en la promoción (del 24 de Noviembre de 2017 al 25 de Noviembre de 2017) y cada ticket solo podrá ser presentado una vez.

Sin perjuicio de lo anterior, no podrán tener la condición de Participantes ni, por tanto, resultar agraciados:

1. Los empleados de PROPERTY INVEST SPAIN S.L.U. y los empleados de las tiendas ubicadas en el Centro Comercial The Outlet Stores Alicante, incluso cuando actúen con perfiles falsos, secretos o de terceros;
2. Los empleados de las empresas asociadas, agencias de publicidad o agencias de promociones u otras empresas que estén involucradas de cualquier forma en la Promoción.
3. Los familiares directos (padres, hermanos e hijos) de las personas incluidas en el punto 1;

4. Los cónyuges de todas las personas incluidas en los puntos 1 y 2;
5. Aquellas personas que, según el libre criterio del Organizador, estén perjudicando voluntaria o involuntariamente el desarrollo de la Promoción; y
6. Los Participantes que realicen actos o comentarios en cualquier medio que sean desagradables y vayan dirigidos a la Promoción, a otros Participantes, al Organizador, el Centro, a sus empleados o a cualquiera de sus colaboradores.
7. Aquellas personas que PROPERTY INVEST SPAIN S.L.U. haya detectado que participan fraudulentamente con un número o email de registro que en anteriores promociones fue utilizado por un participante distinto.
8. Todos aquellos Participantes que accedan a la Promoción con perfiles falsos, incorrectos o incompletos.
9. Los Participantes que hubieran sido eliminados de esta o cualquier otra Promoción llevada a cabo por PROPERTY SPAIN S.L.U., sus sociedades filiales, o cualquiera de sus entidades colaboradoras, sean nacionales o extranjeras.

3.- COMUNICACIÓN

La Promoción podrá ser comunicada a través de los siguientes medios:

- Inserciones en los medios en los que la Sociedad haga publicidad.
- A través de la página/muro de *Facebook* denominada “*The Outlet Stores Alicante*”
- A través del personal autorizado por el Organizador para su comunicación.
- A través de cualquier otro medio divulgativo que el Organizador considere de interés para la comunicación de la Promoción.

4.- MECÁNICA PROMOCIONAL

4.1.- Registro general en la promoción.

A) Participación por registro presencial

Todos aquellos que deseen participar en la Promoción deberán llevar a cabo los siguientes pasos:

- i.** Comprar en el Centro Comercial THE OUTLET STORES ALICANTE (en adelante, el “Centro Comercial”), por importe de superior a 60 € bien en un único establecimiento o en distintos, pero la suma de los tickets deberá ser superior al importe establecido.
- ii.** Sellar el o los tickets de compra. Dicho ticket será sellado por el personal autorizado por el Organizador que estará ubicado dentro del Centro Comercial. El ticket solo será sellado si corresponde a una compra igual o superior a 60€ y si dicha compra se ha producido en el Centro Comercial y dentro del Ámbito Temporal de la Promoción.
- iii.** Complimentar, en el ordenador destinado al efecto, un formulario registro, en el que se solicitará la siguiente información:
 - a. Nombre
 - b. Apellidos
 - c. Teléfono
 - d. Email
 - e. Código Postal
 - f. Fecha de nacimiento
- iv.** Una vez cumplimentados todos los datos del formulario registro el Participante quedará correctamente registrado y se le entregará el obsequio.

5.- ASPECTOS GENERALES DE LA PROMOCIÓN

1) Queda terminantemente prohibido que ninguno de los Participantes acceda a la Promoción con más de un nombre y apellidos o con más de una dirección de correo electrónico. En este sentido, cualquier Participante que incumpla esta norma esencial de la Promoción será automáticamente descalificado de estas y de futuras promociones, siendo privado, en su caso, del Premio que le hubiera sido concedido, quedando obligado a restituirlo al Organizador en el plazo de quince (15) días desde que le sea solicitado, por cualquier medio, al Participante indebidamente premiado, corriendo éste con todos los costes y gastos que pudieran derivarse de la devolución.

No obstante, quedarán a salvo de lo dispuesto en el párrafo anterior aquellos Participantes que puedan acreditar que existió error tipográfico ajeno a su voluntad.

2) El mero hecho de participar en la Promoción implicará la aceptación de las presentes Bases sin reserva de ningún tipo.

3) En el supuesto de que alguno de los Participantes manifieste su negativa a aceptar estas Bases, o bien las aceptasen de forma parcial, serán excluidos de estas y de futuras promociones, quedando el Organizador totalmente liberado del cumplimiento de cualesquiera obligaciones contraídas con dicho Participante.

4) Si el participante realiza una reclamación por algún defecto del obsequio recibido, tendrán 7 días desde la entrega del obsequio hasta comunicarlo y entregar al centro comercial, este a su vez le entregara otro obsequio igual o similar en cuanto tengan existencias.

5) El Organizador se reserva el derecho de efectuar cualquier cambio y de suspender o ampliar la Promoción.

6) El Organizador se reserva el derecho a descalificar de la Promoción a aquellos Participantes que, según su libre criterio, estén contraviniendo el espíritu o el fundamento de la Promoción, así como, específicamente, a los Participantes que establezcan o hayan pretendido establecer sistemas para especular, comerciar o enriquecerse injustamente con el Premio inherente a esta Promoción, todo ello sin perjuicio de las acciones legales que se estime oportuno ejercer.

7) El Organizador podrá eliminar automáticamente de la Promoción a todos aquellos Participantes de la Promoción que faciliten información incorrecta, imprecisa o falsa así como a cualquier tercero respecto del cual existan indicios, según el criterio exclusivo del Organizador de que ha falsificado información, intentado suplantar la identidad de otro tercero o actuar de manera fraudulenta o que evite la aplicación de las normas de la Promoción.

6- TRATAMIENTO DE DATOS PERSONALES

A los efectos de lo dispuesto en la normativa vigente relativa a tratamientos de datos de carácter personal, el Organizador informa a todos los Participantes de que sus datos serán incorporados a un fichero automatizado o manual creado bajo la responsabilidad de el Organizador con la finalidad de realizar el mantenimiento y la gestión de la relación comercial y/o contractual con el Participante. De la misma forma y con la participación en esta Promoción, los Participantes prestan su consentimiento para el tratamiento de

los datos contenidos en el fichero a aquellas empresas cuya intervención sea necesaria para el desarrollo de la Promoción.

El Organizador se compromete al cumplimiento de su deber de guardar secreto de los datos de carácter personal, y adoptará las medidas legalmente previstas y necesarias para evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, habida cuenta en todo momento del estado de la tecnología aplicable.

A su vez, y salvo manifestación en contrario en cualquier momento posterior a su registro, los Participantes consienten expresamente el tratamiento de los datos de carácter personal contenidos en el fichero para que el Organizador pueda remitir, por cualquier medio, información comercial de todos sus productos y servicios, ya sean actuales o futuros, así como la cesión de los datos a otras empresas de su Grupo con esta misma finalidad.

No obstante, el Organizador informará en el Formulario de Participación a todos los Participantes que en cualquier momento, podrán revocar su consentimiento a la cesión de datos así como ejercitar los derechos de acceso, rectificación y cancelación de los datos que hubieran sido recopilados, mediante comunicación escrita al Organizador, bien a través de su e-mail: contacto@theoutletstores.es, bien a su domicilio social situado en Madrid, C/ General Lacy 23, C.P. 28045 , referencia "Protección de Datos" y acompañado de fotocopia legible de su DNI o documento equivalente que lo identifique.

7.- LEY Y JURISDICCIÓN APLICABLES

La interpretación y cumplimiento de estas Bases será regida por la legislación española. Serán competentes para conocer los litigios que puedan plantearse como consecuencia de esta Promoción los Juzgados y Tribunales de Madrid capital.

San Vicente del Raspeig, a 20 de noviembre de 2017